



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 2122-22-IPEN/OTAN

Lima, 08 de Setiembre de 2022

VISTO: EL Expediente digitalizado con registros N° 4112-22-OTAN, presentado por DIAGNOSTICO POR IMÁGENES E INTERVENCIONISMO E.I.R.L., sobre cambio de Titularidad y Dirección Legal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 2669-21-IPEN/OTAN, de fecha 07 de Octubre del 2021, se otorgó la Licencia de Operación N° 7386.C1, a nombre de DIAGNOSTICO POR IMÁGENES E INTERVENCIONISMO E.I.R.L., con dirección legal en CALLE GUTIERREZ QUINTANILLA N° 152, MARANGA, SAN MIGUEL, LIMA, LIMA;

Que, mediante los registros del visto solicitan cambio de Titularidad a nombre de SOLUCIONES COMERCIALES INVERMEDIC S.A.C. - CLINICA ANTONIO RAIMONDI CEYRE., cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, a los efectos, debe tenerse en cuenta además que la dirección legal de SOLUCIONES COMERCIALES INVERMEDIC S.A.C. - CLINICA ANTONIO RAIMONDI CEYRE., es JR. ANTONIO RAIMONDI N° 143, LA VICTORIA, LIMA, LIMA, lo que debe aprobarse conforme al inciso d) del artículo 29° del mismo cuerpo legal referido en el considerando anterior;

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de cambio de Titularidad y Dirección Legal es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo N° 33 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de Titularidad y Dirección Legal de la Licencia de Operación N° 7386.C1, a nombre de SOLUCIONES COMERCIALES INVERMEDIC S.A.C. - CLINICA ANTONIO RAIMONDI CEYRE., con dirección legal en JR. ANTONIO RAIMONDI N° 143, LA VICTORIA, LIMA, LIMA.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación N° 7386.C1, se mantiene, debiendo expedirse nueva Licencia y Límites y Condiciones que, debidamente rubricados integran la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear